



Derecho PUCP

ISSN: 0251-3420

ISSN: 2305-2546

Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP

Basualdo, Lourdes

«Y cuando vio la foto de la nena se le cayeron las medias». *Humanitarización*
de las movilidades por salud y visado por tratamiento médico

Derecho PUCP, núm. 91, 2023, Julio-Diciembre, pp. 125-161

Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP

DOI: <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202302.004>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533677336004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEH
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

«Y cuando vio la foto de la nena, se le cayeron las medias». *Humanitarización* de las movilidades por salud y visado por tratamiento médico

“And When He Saw the Girl Picture, His Stockings Fell Off”. Humanitarianization of Health Mobilities and Visa for Medical Treatment

LOURDES BASUALDO*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)

Resumen: Este artículo tiene como objetivo analizar ciertas manifestaciones que adquiere el humanitarismo en el control y la regulación de las movilidades por salud en el contexto argentino. A nivel empírico, indaga uno de los usos políticos del visado por salud, desde la figura de «pacientes bajo tratamientos médicos» contenida en la normativa migratoria, a partir de la experiencia de movilidad transcontinental de una niña proveniente del África subsahariana que ingresó a la Argentina hacia mediados de la década de 2010 bajo esta categoría migratoria. Mediante una metodología cualitativa que combina observaciones participantes y entrevistas desarrolladas entre 2016 y 2019, el artículo muestra el trabajo de *humanitarización* a través del cual personas o grupos con mayores restricciones a la movilidad, surgidas a partir de la reconfiguración del «régimen sudamericano de migración y fronteras», llegan a ser producidos como merecedores de tratamiento humanitario, así como las tensiones y los conflictos experimentados durante el ejercicio del control humanitario de la movilidad. Se sostiene que, en el proceso de movilidad por salud en estudio, el control humanitario se configura a partir de la articulación entre imposición y acceso a medidas de visados, producción de «llamantes» y determinados usos políticos de la imagería humanitaria.

Palabras clave: Humanitarización, movilidades por salud, migración, control, visados, Argentina

Abstract: This article aims to analyze certain manifestations of «humanitarianism» in the control and regulation of health mobilities in the Argentine context. At an empirical level, it investigates one of the political uses of the health visa, from the figure of «patients under medical treatment» contained in the Migration Law, based on the transcontinental mobility experience of a girl from Sub-Saharan Africa who entered Argentina in the mid-2010s under this migratory category. Through a qualitative methodology that combines participant observations and interviews developed between 2016 and 2019, the article shows the humanitarianization work through which

* Becaria posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), y trabajadora del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (Ciecs), el Conicet y la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Doctora en Ciencias Antropológicas por la Universidad Nacional de Córdoba.

Código ORCID: 0000-0001-7489-296X. Correo electrónico: mlubasualdo@gmail.com

people or groups with greater restrictions on mobility, in the framework of the reconfiguration of the “South American regime of migration and borders”, come to be produced as deserving of humanitarian treatment, as well as the tensions and conflicts experienced during the exercise of humanitarian control of mobility. It argues that, in the process of mobility for health under study, humanitarian control is configured from the articulation between the imposition and access to visa measures, the production of “callers” and certain political uses of humanitarian imagery.

Keywords: Humanitarization, migration, control, visas, health mobilities, Argentina

CONTENIDO: I. INTRODUCCIÓN.- II. CONSIDERACIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS.- III. VISADO POR SALUD Y CLASIFICACIONES Y JERARQUÍAS DE LA MOVILIDAD.- IV. NARRATIVAS Y PRÁCTICAS HUMANITARIAS EN PROCESOS DE MOVILIDAD POR SALUD.- V. «¡MIRE! ESTA ES JOAQUINA». COLABORACIONES Y DISIMULACIONES DEL HUMANITARISMO.- V.1. «COMPROBAR QUIÉN ERA LA PERSONA QUE ESTABA TRAYENDO A LA MENOR». EL «LLAMANTE» EN EL CONTROL HUMANITARIO.- V.2. «LA ÚNICA POSIBILIDAD ES QUE VENGA COMO TURISTA». POLÍTICAS DE VISADOS Y DISUASIÓN DEL MOVIMIENTO.- V.3. «ELLA, JOAQUINA, DESTRABÓ LA COSA». DERECHOS HUMANOS, HUMANITARISMO Y LA PRUEBA DE LA IMAGEN.- V.4. «SI ESTO NO LLEGA A TIEMPO, NO LA VAN A DEJAR ENTRAR». LA EXPULSABILIDAD Y EL USO ESTATAL DEL TIEMPO BUROCRÁTICO.- V.5. «LA LLEVAMOS A AGRADECERLE A TODO EL MUNDO». EL AGRADECIMIENTO Y LA GRATITUD EN LA SOCIALIZACIÓN HUMANITARIA.- VI. CONCLUSIONES.

I. INTRODUCCIÓN

El presente artículo se inscribe en ciertas discusiones emprendidas desde el campo de los estudios críticos sobre movilidades, migración y fronteras que han problematizado al humanitarismo como un nuevo modo de legitimación del control migratorio y fronterizo. Específicamente, se enmarca en una preocupación mayor dirigida a comprender las articulaciones entre la producción y el control diferenciado de las movilidades por salud¹ y los actuales procesos de *estratificación*, *(in)securitización* y *humanitarización* de las movilidades

¹ En trabajos anteriores he propuesto la noción de «movilidades por salud» en referencia a aquellos movimientos que involucran un cruce de fronteras internacionales con el propósito de acceder a servicios o tratamientos de salud, independientemente de la situación administrativa migratoria de las personas, de la duración o la periodicidad de los desplazamientos, y del carácter público o privado de los establecimientos sanitarios a los que se acude. En este sentido, la categoría posibilita contemplar analíticamente una multiplicidad de movimientos sin tomar como punto de partida las clasificaciones y nociones producidas estatalmente. Atiende, por el contrario, a los diferentes procesos de producción de ciertas políticas, figuras y categorías de la movilidad a través de las cuales las personas no nacionales buscan ser interpeladas y reguladas —figuras y categorías tales como «turistas médicos», «turistas de trasplantes» y «pacientes bajo tratamientos médicos», entre otras— (Basualdo, 2020).

y las fronteras. A nivel empírico, este texto se ocupa de uno de los usos políticos que adquiere la figura de «pacientes bajo tratamientos médicos» contenida en la política de migraciones argentina a partir del análisis de un caso particular: la experiencia de una niña proveniente del África subsahariana, que en adelante llamaré Joaquina, quien ingresó a la Argentina hacia mediados de la década de 2010 bajo esta subcategoría migratoria. El artículo problematiza ciertas expresiones que adquiere el humanitarismo en el control de las movilidades por salud y muestra el trabajo de *humanitarización* a través del cual personas o grupos con mayores restricciones a la movilidad, surgidas a partir de la reconfiguración del «régimen sudamericano de migración y fronteras» (Domenech, 2019), llegan a ser producidas como merecedoras de tratamiento humanitario, así como las tensiones y los conflictos experimentados durante el ejercicio del control humanitario de la movilidad. Se sostiene que, en el proceso de movilidad por salud en estudio, el control humanitario se configura a partir de la articulación entre imposición y acceso a medidas de visados, producción de «llamantes» y determinados usos políticos de la imagería humanitaria.

El papel del humanitarismo en el control del movimiento y las fronteras ha adquirido una creciente importancia en la literatura crítica especializada sobre movilidades y fronteras en Latinoamérica y Sudamérica (Domenech *et al.*, 2022; Basualdo, 2021). Mediante la noción de «políticas de control con rostro humano» propuesta hacia comienzos de la década de 2010, Domenech (2013) ha problematizado la coexistencia y complementariedad de prácticas y medidas restrictivas, coercitivas y punitivas con formas sutiles de control de la migración «irregular» en el espacio sudamericano. En esta línea, distintos trabajos analizaron la imbricación entre el *humanitarismo* y la *securitización* en el control de las movilidades, y mostraron modos particulares a través de los cuales las personas migrantes son representadas como «víctimas» y como «amenazas» en distintos aspectos o dimensiones de las políticas sobre migraciones en Argentina (Clavijo *et al.*, 2019; Pereira, 2019; Pereira & Clavijo, 2022). Los procesos de criminalización de las «víctimas» en las iniciativas de combate a la trata y al tráfico de personas que integran las agendas migratorias internacionales también han recibido atención en la literatura académica (Mansur Dias, 2017; Piscitelli & Lowenkron, 2015; Ruiz Muriel & Álvarez Velasco, 2019). De igual manera, han sido analizados procesos y prácticas de control de la migración haitiana vinculados al humanitarismo a partir del análisis de la construcción de migrantes haitianos² como «inmigrantes

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

2 El presente artículo ha sido escrito en lenguaje inclusivo, siguiendo las recomendaciones de la *Guía para un lenguaje no sexista en el Consejo Interuniversitario Nacional* (2021), que reconoce y respeta el uso del morfema «-e».

humanitarios» en Brasil (Moulin & Thomaz, 2016), las medidas de visado humanitario para haitianos en Sudamérica (Trabalón, 2018) y en contextos nacionales específicos (Fernandes & De Faria, 2017; Pinto, 2014), y el Plan Humanitario de Regreso Ordenado al País de Origen implementado en Chile (Stang *et al.*, 2020). Otros estudios han explorado divisiones y categorizaciones en torno a la migración venezolana dentro de la «infraestructura humanitaria» desplegada en la frontera entre Venezuela y Brasil (Moulin & Magalhães, 2020) y a la migración centroamericana definida como «problema humanitario» en México (Benincasa & Cortes, 2021).

Contribuciones recientes han indagado articulaciones entre el humanitarismo y la noción de crisis a partir de los usos políticos que reciben las «crisis migratorias» o «crisis humanitarias» en la implementación y legitimación de medidas de control de la migración y las fronteras (Domenech *et al.*, 2022; Domenech & Dias, 2020; Herrera & Berg, 2019; Ruiz Muriel & Álvarez Velazco, 2019). Algunos estudios han evidenciado la dimensión transnacional del humanitarismo en el control de la movilidad, atendiendo a la inclusión de organizaciones internacionales como la Cruz Roja en proyectos nacionales específicos de control migratorio (Domenech, 2020), así como a la regionalización del control humanitario que se observa, por ejemplo, a través de la introducción y los usos de herramientas de monitoreo del movimiento de personas migrantes y refugiadas como la Matriz de Seguimiento de Desplazamiento (DTM) de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (Domenech *et al.*, 2022). Prácticas de control como los visados humanitarios, orientadas a evitar que personas migrantes «irregulares» accedan al mecanismo del refugio en el espacio sudamericano, han sido comprendidas como «estrategias de contención del movimiento» (Domenech & Dias, 2020). En lo específico a las investigaciones producidas en el cruce de los estudios críticos sobre movilidades, migración y salud, escasos trabajos han problematizado el papel del humanitarismo en el control del movimiento. Algunos de estos han señalado la articulación de lógicas *humanitarias* y *securitarias* que subyace al tratamiento político diferenciado de ciertas categorías de migrantes en políticas de salud y migraciones (Clavijo *et al.*, 2019; Basualdo, 2017).

Este artículo se organiza en cuatro secciones: en la primera, esbozo los elementos teóricos y metodológicos que acompañan el recorrido propuesto. En la segunda, abordo la manera en que interviene el criterio de nacionalidad en la radicación como «pacientes bajo tratamiento médico» en la Argentina y sostengo que el uso de este tipo de visado por criterio de nacionalidad constituye una derivación del tratamiento diferenciado y jerarquizado que reciben las personas no nacionales provenientes de países clasificados como Mercosur y extra-Mercosur en

la política de migraciones argentina. En la tercera, me adentro en el escenario desde el cual fue producida, por fuera del ámbito estatal, la imagen de Joaquina como una niña susceptible de recibir «ayuda» para concretar su proceso de movilidad por salud hacia la Argentina, que implicó el despliegue y la movilización de un conjunto de prácticas de articulación y de narrativas humanitarias por parte de la organización sin fines de lucro que intervino para lograr este propósito. En la cuarta sección, organizada en distintos subapartados, analizo hechos clave, puntos de vista, tensiones, conflictos y negociaciones experimentados por referentes de la organización y agentes y funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) durante el ejercicio del control humanitario de la experiencia de movilidad transcontinental bajo estudio. Finalmente, desarrollo las principales conclusiones derivadas de la lectura transversal del texto.

Por último, en el presente artículo he optado por una estrategia ética que busca cierto equilibrio entre la protección de la identidad de las personas involucradas y el mantenimiento de la integridad de los datos (Surmiak, 2018). En esta línea, los nombres propios de la niña en proceso de movilidad y de las mujeres implicadas en él han sido modificados, mientras que datos tales como el nombre de la organización sin fines de lucro que estas personas fundaron, sus ocupaciones, el lugar de origen, los nombres y apellidos de agentes y funcionarios de Migraciones intervinientes, además del diagnóstico médico de la niña, han sido anonimizados y en algunos casos reemplazados por descripciones generalizadas. Asimismo, detalles como el periodo en el que ocurre el proceso de movilidad y los cargos de ciertos funcionarios de control migratorio intervinientes no han podido ser omitidos, dada la relevancia que adquieren para la comprensión y contextualización del objeto de estudio propuesto.

II. CONSIDERACIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS

La indagación de la configuración que adquiere el humanitarismo en la producción y regulación de determinadas movilidades por salud, como propongo en este texto, se ve orientada por contribuciones que han señalado que una aproximación crítica al humanitarismo en el campo del control de la migración y las fronteras supone necesariamente un distanciamiento con aquellas miradas que asocian la «dureza» con el reforzamiento de las fronteras y la «humanidad» con el cruce, y sugiere, como contrapartida, comprender que «dureza» y «humanidad» operan tanto en los momentos de reforzamiento como de cruce (Mezzadra & Neilson, 2017). En esta línea, el texto se nutre de diversos trabajos que han analizado el despliegue de narrativas y prácticas humanitarias en los regímenes de control de las movilidades y las fronteras, y han interpretado

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

a las acciones humanitarias no como intervenciones posteriores a los procesos de control y securitización dirigidas a reparar los daños que estos generan (Mezzadra & Neilson, 2017; Walters, 2011), sino que las han concebido, incluso, como un subproducto de la securitización (Bigo, 2002). Al mismo tiempo, el artículo recupera los aportes de Fassin (2016) en torno al análisis del «gobierno humanitario» de las migraciones y el refugio, erigido sobre la preocupación por el cuidado y la preservación de las vidas amenazadas en situaciones de «emergencia» o «catástrofe». En particular, resultan significativas sus reflexiones acerca de la movilización e introducción de emociones, valores y sentimientos en la gestión de las poblaciones, y la «economía moral» a través de la cual la enfermedad y el sufrimiento de migrantes y solicitantes de asilo operan como medios para el reconocimiento o el reclamo de derechos (Fassin, 2012), proceso que el autor ha denominado «biolegitimidad» (Fassin, 2003, 2016). De acuerdo con Fassin, la exposición de testimonios sobre los «cuerpos enfermos» es utilizada en la actualidad —por las personas involucradas y por agentes institucionales— para reclamar derechos, y esto tiene lugar en el marco del gobierno humanitario, que reivindica la legitimidad del cuidado y la preservación de la vida.

La noción de *humanitarización* que empleo en este artículo responde a la necesidad de considerar al humanitarismo como una categoría de intervención en disputa y de atender a la diversidad de procesos, narrativas, lógicas de actuación y prácticas institucionales implicadas en el trabajo de humanitarización a través del cual se producen políticas y medidas calificadas como humanitarias, personas merecedoras de tratamiento humanitario y actores humanitarios (Basualdo, 2021). En esta ocasión, el presente texto presta especial atención a la interrelación entre los usos políticos de ciertos documentos y el control humanitario de las movibilidades. Es a través de diversas «prácticas de documentación» (Horton, 2020) y del ingreso a las burocracias estatales que el Estado toma forma concreta y que las personas migrantes se someten al control y la vigilancia estatal mediante la solicitud, validación, imposición y verificación de documentos otorgados desde distintas escalas de gobierno, entre las que se incluyen identificaciones consulares, legalizaciones, pasaportes y visas, todos los cuales se combinan con nuevas formas de identificación como las tecnologías de reconocimiento facial (Horton, 2020).

En línea con lo anterior, el artículo se nutre de trabajos que han abordado el papel de las políticas de visado en el control del ingreso y de los movimientos, así como la consecuente estratificación de las movibilidades, a partir de la evaluación de personas y grupos en términos de «viajeros de riesgo» o «de confianza» y de su selección en términos de alto o bajo riesgo (Heyman, 2012; Salter, 2006; Salter & Mutlu, 2010). Al mismo tiempo, ciertas problematizaciones acerca de la «comunicación

humanitaria» (Chouliaraki, 2010, 2013) y la «imagería humanitaria» (Zarzycka, 2016), enmarcada en las normas visuales de la ayuda humanitaria internacional, resultan especialmente productivas para el análisis de los usos políticos que adquieren determinadas imágenes producidas y/o desplegadas en el proceso de movilidad en estudio. Para la exploración de la tensión producida entre las representaciones del «extranjero enfermo» como fuente de sospecha y, al mismo tiempo, de tratamiento humanitario desde las cuales se (des)legitiman determinados ingresos por tratamientos médicos, resulta crucial el diálogo entre las contribuciones de Sayad (2010) y Fassin (2003, 2016) sobre los usos políticos de la salud, la enfermedad y el cuerpo de las personas no nacionales.

Este artículo se sustenta en una metodología cualitativa que recupera tres entrevistas efectuadas entre 2016 y 2019 con actores clave del proceso en estudio. Una primera entrevista, realizada en marzo de 2016 con dos personas referentes del área de Gestión de Control Migratorio de la Delegación de Córdoba de la DNM que participaron de la tramitación del visado por tratamiento médico del caso en estudio; otra entrevista, entablada con las coordinadoras de la organización que intervino para lograr el viaje de Joaquina hacia la Argentina, realizada en mayo de 2018 en el espacio de trabajo de estas mujeres, ubicado en la ciudad de Córdoba; y, por último, una entrevista llevada a cabo con quien se desempeñó como director nacional de Migraciones al momento de la llegada de la niña al país, la cual aconteció en diciembre de 2019 en la sede laboral actual del exfuncionario, ubicada en la ciudad de Buenos Aires. Asimismo, el análisis se nutre de la revisión y sistematización de fuentes documentales escritas (el expediente de solicitud de ingreso de Joaquina presentado ante la Delegación de Córdoba de la DNM y normativas nacionales sobre salud y migración) y audiovisuales (noticias de prensa y publicaciones de la organización en redes sociales), así como de las reflexiones producidas a partir de múltiples conversaciones con las referentes de la organización, registros de campo y observaciones participantes que tuvieron lugar en Córdoba en el transcurso de 2018.

Hacia inicios del mencionado año, comenzaron mis acercamientos con integrantes de la organización involucrada en el caso y asistí como observadora a un evento planificado por sus integrantes. En instancias iniciales de aproximación al campo fui incluida en el «grupo de trabajo» de la organización, considerado un grupo de personas que colaboraban de diferentes maneras con las tareas que realizan, hecho que me permitió participar durante el año 2018 de algunas de las actividades organizadas por el grupo —incluidos dos conciertos y diversas reuniones para la preparación y venta de comidas—, orientadas a recaudar fondos económicos para el sostenimiento del tratamiento médico de Joaquina y a solventar los costos de traslado entre su lugar de origen y la Argentina.

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

Los procedimientos analíticos implicados en la investigación realizada han incluido distintas operaciones entretajadas, que incluyen —siguiendo a Rockwell (2009)— la clasificación, categorización, reconstrucción, contextualización, interpretación y organización de la información recabada. El proceso de análisis de los materiales de campo producidos ha privilegiado la reconstrucción de sucesos significativos y situaciones clave a través de las entrevistas mantenidas con mis interlocutores en diferentes momentos de la investigación, así como la necesaria atención a las diferentes versiones, vivencias y contextualización de los hechos relatados en una trama mayor que los vuelve inteligibles. En particular, el apartado titulado «¡Mire! Esta es Joaquina». Colaboraciones y disimulaciones del humanitarismo» muestra el trabajo de reconstrucción realizado en torno a situaciones o hechos relevantes entrelazados entre sí, que son presentados a través de una secuencia de descripciones sucesivas que retoma e integra diversas categorías nativas (sociales e institucionales) seleccionadas en base a los propósitos de la investigación y las categorías analíticas que orientaron el estudio.

III. VISADO POR SALUD Y CLASIFICACIONES Y JERARQUÍAS DE LA MOVILIDAD

Las personas extranjeras en situación de enfermedad constituyen figuras controvertidas para los Estados nacionales. Estas controversias se derivan de la dualidad que caracteriza a las representaciones construidas en torno a la presencia no nacional: por un lado, la pérdida o cuestionamiento del sentido de la presencia inmigrante en la sociedad de «recepción» a causa de una enfermedad que le impide o dificulta trabajar (Sayad, 2010); y, por otro lado, el advenimiento de la «razón humanitaria», que concede y habilita un uso político diferente de la «enfermedad». Así, es a partir de la prerrogativa de la «razón humanitaria» internacional que los Estados nacionales deben cumplir con el mandato de cuidar la salud y la vida de las personas nacionales y no nacionales (Fassin, 2016). La radicación por tratamiento médico se encuentra ligada al despliegue de lo moral en la arena política, que, al tiempo que plantea la obligación de los Estados de cumplir con el mandato de actuar en nombre de los derechos de las personas extranjeras que se encuentren o no en el territorio nacional (Fassin, 2016), opera como una medida de visado derivada del tratamiento diferenciado que reciben ciertas categorías de migrantes, como veremos a continuación.

En el contexto argentino, la Ley de Migraciones N.º 25.871 formaliza la idea de que, si otros Estados no pueden garantizar el acceso de «sus nacionales» a determinados tratamientos sanitarios, estos pueden ingresar y radicarse temporaria o transitoriamente en el país bajo la subcategoría de «pacientes bajo tratamientos médicos». Además, reconoce que las personas que invoquen razones de salud que, a criterio

de la DNM, hagan presumir «riesgo de muerte» por falta de tratamiento médico en caso de que fueran obligadas a regresar a su país de origen, pueden radicarse bajo la subcategoría de «razones humanitarias». En la normativa mencionada, las «razones humanitarias» son definidas como aquellas situaciones que justifiquen, a juicio de la DNM, un tratamiento especial. Como puede advertirse, el visado por salud y el visado por razones humanitarias son producidos alrededor de un mismo objeto: la obligación de responder por el cuidado de la salud y la protección de la vida humana. De acuerdo con el ex director nacional de Migraciones de Argentina:

Según en la categoría en la que vos estás encuadrado, son las cosas que vos legalmente vas a poder hacer en la Argentina. Si estás por tratamiento médico, estas por tratamiento médico. Y hay una categoría de visados o de residencia que es «razones humanitarias». Cuando vos ves una situación compleja, que afecta al derecho de las personas y que por algún motivo no la podés encuadrar en otra categoría, siempre le buscas la vuelta para encuadrarlo como razones humanitarias, que fue el encuadre que se le dio a muchos haitianos que se vinieron a la Argentina después del terremoto. No tenían criterio por nacionalidad como el Mercosur, no tenían criterio como trabajador migrante porque no tenían contrato de trabajo, no tenían criterio como estudiante. ¿A qué venían? Venían a ver que hacían escapándose de la miseria del terremoto (Buenos Aires, 18 de diciembre de 2019)³.

Siguiendo el relato del funcionario, la solicitud de radicación por tratamiento médico persigue el objetivo casi ficcional de restringir la movilidad y la vida de las personas no nacionales a lo que especifica el criterio optado en la radicación. En otras palabras, mediante esta práctica de regulación estatal se pretende que ciertos extranjeros, cuya presencia es considerada como provisoria, no se transformen en inmigrantes. En este sentido, la *ilusión* que conserva el país de acogida de mantener su supuesto orden moral, político y social, otorgándose para ello la prerrogativa de «recibir y utilizar a los emigrados tanto más fácilmente y en número cada vez mayor, cuanto más se autoriza a tratarlos como si no hicieran más que transitar» (Sayad, 2010, pp. 58-59), encuentra en las políticas y medidas de visados de los actuales regímenes de movilidad una de sus manifestaciones más concretas. El elemento central que hace existir a la política de visas es, entonces, la respuesta a la pregunta por el sentido o la razón de ser (siempre contingente) de determinadas presencias no nacionales en un Estado-nación.

En algunas situaciones, la idea de una *humanidad compartida* opera como una respuesta al interrogante sobre el sentido de la «excepcionalidad» de determinadas presencias no nacionales, pero la sola existencia

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

3 Énfasis añadido.

como humano para ser considerado legítimo en otro Estado-nación no es suficiente para acceder a ciertas medidas humanitarias. La implementación discrecional de las políticas de visados confronta de manera ineludible con procesos y mecanismos que construyen a las personas en movilidad como merecedoras o no de un tratamiento excepcional, por ejemplo, a la producción a través de políticas y regímenes de movilidad de cambiantes clasificaciones, categorías y jerarquías que restringen, promueven o facilitan la movilidad internacional; a la emocionalidad de los agentes estatales y actores institucionales que evalúan las circunstancias excepcionales; y a las prácticas que las personas llevan a cabo para dar cuenta del carácter «complejo» de las situaciones que atraviesan. De este modo, los visados vinculados a razones humanitarias, aunque se construyen sobre el reconocimiento de la condición común de humanidad, se ocupan solo de los que encuadran en la figura de las *víctimas* y en las categorías creadas para acogerlas en un tiempo y en un espacio determinados.

El acceso a la radicación por tratamiento médico en Argentina se encuentra ligado a un uso político específico del *criterio de nacionalidad*, derivado del tratamiento *diferenciado* y *jerarquizado* impuesto a las personas migrantes provenientes de países clasificados como Mercosur y extra-Mercosur. A partir de la aprobación de la Ley N.º 25.871, la política de migraciones argentina extendió la noción de ciudadanía a los nacionales de los Estados parte y asociados al Mercosur (Domenech, 2007), e introdujo la categoría de «residencia por nacionalidad» mediante el Acuerdo de Residencia del Mercosur (2002), el cual entró en vigencia en el año 2009 (Ceriani Cernadas, 2011) y reconoció el derecho a las personas nacionales de los Estados partes y asociados a residir en el territorio de los demás países del bloque. En el caso argentino, se reconoció el derecho a la residencia temporaria por dos años a nacionales de la región y, posteriormente, el derecho a la residencia permanente. Ya en aquel momento había sido advertida la posibilidad de que estas medidas reprodujeran prácticas de jerarquización entre migrantes de distintas categorías, y lógicas de discriminación y exclusión hacia migrantes no procedentes de la región sudamericana (Ceriani Cernadas, 2011; Domenech, 2007). Para ingresar a la Argentina, a quienes pertenecen a alguno de los países del Mercosur se les solicita menos cantidad de documentación que a las personas nacionales de países que no pertenecen al bloque, quienes deben realizar gestiones que incluyen trámites en el consulado o la embajada argentina en el país de origen y optar por un criterio de radicación específico.

Personal de planta permanente y funcionarios de la Delegación de Córdoba de la DNM implicada en el ingreso de Joaquina a la Argentina manifestaron que, debido al tratamiento diferenciado que establece la política de migraciones argentina entre migrantes «Mercosur» y «extra-

Mercosur», las solicitudes de radicaciones por tratamientos médicos han sido escasas, habiendo autorizado esta medida de visado en tres ocasiones. De los casos referenciados, la experiencia de Joaquina fue considerada la «más relevante» para les agentes de la DNM. Como muestro a continuación, esta relevancia estuvo asociada a la producción del caso como una «conmovedora historia», que tuvo como imperativo para la DNM la obligación de procurar una atención particular a una persona y una situación construidas como «especiales». En este sentido, requerir tratamiento médico no constituye una garantía para la obtención de la radicación con esta finalidad. El acceso al visado por salud requiere de un trabajo de *humanitarización*; es decir, de un proceso a través del cual algunas personas son producidas como susceptibles de tratamiento humanitario.

IV. NARRATIVAS Y PRÁCTICAS HUMANITARIAS EN PROCESOS DE MOVILIDAD POR SALUD

Joaquina es oriunda de un poblado rural localizado a grandes distancias de la capital del país en el que reside, al sur del continente africano. Llegó a Córdoba, Argentina, hacia mediados de la década de 2010 para realizar un tratamiento de salud que le permitiera atender las secuelas que le dejó un grave accidente que sufrió en sus primeros años de vida. Joaquina llegó acompañada de su madre y la esperaban dos mujeres cordobesas: Emilia y Margarita. El proceso de movilidad por salud de la niña es indisociable del rol que cumplieron estas mujeres en la puesta en marcha de un conjunto de iniciativas para la concreción del viaje y del tratamiento, que incluyeron desde la constitución de una de ellas como «llamante» para el otorgamiento de la visa hasta la conformación de una organización sin fines de lucro (en adelante, organización) con el propósito de conseguir los recursos económicos que las circunstancias demandaban y cumplir con las exigencias impuestas por el control migratorio. En esta sección abordo algunas de las prácticas y narrativas humanitarias movilizadas por la organización, a través de las cuales se asistió a un trabajo de producción de la imagen de Joaquina y de la necesidad de ayuda frente a su proceso de movilidad por salud; y, en paralelo, de la imagen de la misma organización en tanto actor humanitario.

En el proceso de producción de *lo humanitario*, la dimensión internacional y la «comunicación humanitaria» (Chouliaraki, 2013) adquieren un lugar destacado. La primera, en la medida en que en el ámbito internacional se despliega un conjunto de prácticas que incluyen iniciativas de formación en intervenciones humanitarias, búsqueda de consensos globales para la construcción de agendas humanitarias comunes y llamamientos al involucramiento ciudadano en acciones humanitarias (Basualdo, 2021). La segunda, porque el carácter «presentista» (Bornstein & Redfield,

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

2011; Fassin, 2016) del tipo de intervención que supone la práctica humanitaria requiere de una comunicación del sufrimiento, que debe ser mediado al público a través de herramientas que, en muchos casos, combinan imágenes y palabras en los llamados a la acción (Lawrence & Tavernor, 2019). Como ha señalado Zarzycka (2016), la difusión de imágenes de las infancias forma parte de una antigua tradición que emplea sus rostros para visibilizar situaciones de violencia y desigualdad.

El encuentro de Emilia y Margarita con Joaquina tuvo lugar a partir de la adscripción católica de ambas mujeres y de las relaciones que mantienen con un grupo de misioneros que desarrolla tareas asistenciales en algunos países del continente africano. Las narrativas y prácticas humanitarias desplegadas en el caso en estudio se inscriben, de este modo, en un entramado mayor de intervenciones humanitarias que se llevan a cabo en la sociedad de origen, en el que cobran protagonismo una heterogeneidad de actores de carácter internacional. En este contexto, la doctrina cristiana cumple un importante rol no solo en función de las relaciones históricas colonialistas mantenidas con los países africanos, sino porque «la fascinación por el sufrimiento» que caracteriza al gobierno humanitario «se inscribe también en una genealogía cristiana» y se nutre de su lenguaje *apolítico*, aun cuando la introducción del sufrimiento en la política haya significado algunos cambios y rupturas, tales como la inversión de la pasión en compasión y la exaltación del sufrimiento propio en atención al sufrimiento ajeno (Fassin, 2016, p. 368).

África del Sur es considerada una de las regiones con mayores índices de desigualdad a nivel global. Desde finales de 1980 hasta principios de 1990, países como Sudáfrica y Mozambique han concentrado la preocupación de las organizaciones humanitarias en el ámbito internacional (Bornstein, 2003). La guerra civil que se extendió en Mozambique desde 1977 hasta 1992, así como las catástrofes naturales producidas por sucesivos periodos de sequía, inundaciones y terremotos, han colaborado en la profundización de situaciones de violencia, muerte y desplazamientos de personas, y han convertido a los países de la región en objeto de asistencia humanitaria por parte de una multiplicidad de organismos de procedencia e intereses diversos. Actores como la Cruz Roja Internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los programas u organizaciones que dependen de ella —como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la OIM—, organizaciones internacionales que financian proyectos de misioneros y religiosos de la iglesia católica, y organizaciones no gubernamentales que se identifican como apolíticas y no confesionales, intervienen con acciones que abarcan la reparación de infraestructura en ciudades y en zonas rurales, el apoyo alimentario, la provisión de albergues, y la asistencia sanitaria y psicosocial a personas y grupos caracterizados a partir de la construcción

de perfiles de «vulnerabilidad», y definidos como poblaciones o grupos con «necesidades específicas».

La organización católica internacional en la que participan Emilia y Margarita no ha sido ajena a este escenario y, desde comienzos de la década del año 2000, tiene presencia en el continente africano, coordinando y financiando gran parte de las tareas que se desempeñan desde las misiones argentinas. Esta organización católica internacional fue fundada en el siglo XVIII en Italia con el propósito de abocarse al trabajo de «evangelización y asistencia a los pobres». Este punto de referencia temporal es significativo para situar históricamente y comprender el trabajo humanitario contemporáneo que desarrollan muchas de las organizaciones religiosas cristianas en los países africanos. La presencia de misioneros en África encuentra sus raíces en los proyectos políticos de colonización europea del siglo XIX y XX. Emilia y Margarita viajaron a África del Sur en el marco de su participación en uno de los proyectos de la organización y establecieron el primer encuentro con Joaquina en el año 2013. Al conocer a Joaquina, comenzaron a pensar en «cómo hacer para conseguir [el tratamiento] necesario para Joaquina» (entrevista a Emilia y Margarita, Córdoba, 8 de mayo de 2018). El tratamiento que ella requería no estaba disponible en su país de origen, por lo cual otros países africanos y europeos fueron contemplados como posibles destinos. Sin embargo, variables como el costo, el idioma y la necesidad de contar con un traductor o intérprete condujeron a pensar que la solución podría estar en la Argentina. Asimismo, organizar el proyecto de movilidad de Joaquina hacia la Argentina requirió, en palabras de Margarita, de «mucho trabajo, mucho esfuerzo y mucho dinero»; y supuso enfrentar una serie de dificultades surgidas tanto en el país de origen como en el de destino, a saber, «El trabajo en Argentina para la entrada de la niña, las visas de salud, que fue bastante complicado, y, a su vez, la ayuda de la comunidad religiosa allá para hacerle toda la documentación, que no era tan sencilla, para que ella pudiera viajar a la Argentina» (entrevista a Margarita, Córdoba, 8 de mayo de 2018).

Anticipándose a los problemas que se presentarían durante el proceso de movilidad, Emilia y Margarita crearon una organización que les permitió lograr los medios económicos y el trabajo necesario para «encontrar una solución para Joaquina». Desde el momento de su constitución, la coordinación de la organización estuvo a cargo de una Comisión Directiva formada por seis miembros y contó con el trabajo de personas calificadas como voluntarias. A medida que la organización se desarrolló, comenzó a tener lugar un proceso de «instrumentalización de relatos humanitarios» (Chouliaraki, 2013) por el cual, a través de distintas herramientas, espacios y medios, se empezó a comunicar la «necesidad de ayuda», en línea con el objetivo de alcanzar visibilidad

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO
“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

pública y promover la empatía necesaria hacia Joaquina y hacia la misión de la organización. La producción de una determinada imagen resultó ser indisoluble del proceso de construcción de la misma organización porque, en palabras de mis interlocutoras, «la organización nació con Joaquina» (entrevista a Emilia y Margarita, Córdoba, 8 de mayo de 2018). Como ha señalado Chouliaraki (2010, 2013), mediante las narrativas humanitarias que se comunican a través de diferentes repertorios se pretende provocar sentimientos positivos y cálidos hacia un *otro* «vulnerable» y, al hacerlo, motivar el apoyo y el compromiso a largo plazo con la causa de la organización. Al respecto, señalan Margarita y Emilia:

Margarita: Tenemos varios abogados que nos están ayudando. A cada uno le pedimos cosas puntuales. Tenemos un estudio de escribanía que nos hace todo.

Emilia: Ahora necesitamos contadoras y parece que conseguimos una.

Margarita: Nosotras somos [profesionales de la salud], entonces conocemos mucha gente y vamos preguntando [...]

Emilia: Y nos movemos [...] Porque, *como no somos políticos, porque la verdad, por el lado radical, por el lado peronista, a todo el mundo...* Ahora todos los presupuestos que estamos preparando, porque tenemos la posibilidad de acceder a un nivel alto en la política para que nos gestionen no sé cuánto de todo esto que necesitamos para los chicos. *Es que tenemos contactos en todos lados [...]* Y bueno, *cuando se junten todos van a decir: «Che, nos están pidiendo por todos lados»* [risas] (Córdoba, 8 de mayo de 2018)⁴.

Si bien las prácticas e intervenciones que pueden identificarse como humanitarias por lo general son colocadas por fuera del repertorio de la acción pública o de la política, el humanitarismo se ubica en el centro de la política, aunque su legitimación provenga del uso de un lenguaje moral (Fassin, 2016; Redfield, 2012). Con un lenguaje fundamentalmente *apolítico*, la ayuda es el componente que estructura las prácticas de la organización y desde el cual sus integrantes establecen articulaciones e interpelan a las personas con las que se vinculan, ya sea para solicitar ayuda o para ofrecerla. El significado que adquiere para Emilia y Margarita el carácter apolítico de sus prácticas en el marco de la organización reside en la distancia que mantienen con la política partidaria y, al mismo tiempo, en la cercanía a referentes de partidos políticos por medio de un modo de vinculación que se centra en pedidos de colaboración o ayuda, que apela a las voluntades personales y que se hace extensivo a las relaciones que establecen con otras personas, grupos, empresas y organizaciones. Como veremos en el apartado

4 Énfasis añadido.

siguiente, estas narrativas y prácticas humanitarias ingresaron de un modo particular al ámbito del control migratorio.

Las diferentes actividades que realizó la organización en pos de facilitar el proceso de movilidad transcontinental de Joaquina se orientaron a recaudar fondos para afrontar los gastos de traslado y tratamiento, e incluyeron conciertos a beneficio, ventas de comida, y recepción de donaciones de dinero y de productos específicos para ser rifados. La organización mantuvo un estrecho contacto con distintos medios de comunicación y generó presencia en redes sociales para visibilizar el motivo del viaje de Joaquina desde que ella llegó a la Argentina, mostrando el progreso de su tratamiento y los itinerarios entre su lugar de origen y el país sudamericano en función de los requerimientos de su rehabilitación. Las narrativas humanitarias desplegadas en los eventos que se llevaron a cabo, en entrevistas de prensa, y en múltiples contenidos generados en redes sociales y puestos en circulación a través de internet, estuvieron atravesadas por «la historia» de Joaquina, sus viajes entre ambos países y la necesidad de ayudar a la niña, así como la inscripción y articulación de «su historia» alrededor de una sociedad de origen subalternizada. Al mismo tiempo, la visibilización que adquirió la experiencia de Joaquina a través de distintos medios de prensa colaboró para que familias de niños de otras provincias que requerían tratamientos de salud similares se acercaran a la organización. Las imágenes e historias de Joaquina y de las niñas con quienes trabajó la organización comenzaron también a circular y a ser contadas en redes sociales y en eventos públicos a través de afiches y relatos. En las imágenes empleadas, el nombre, la edad, el lugar de procedencia y las fotografías de sus cuerpos, con descripciones sobre el asunto de salud a resolver, fueron los elementos utilizados para dar a conocer los casos que necesitaban de la solidaridad de la población.

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

V. «¡MIRE! ESTA ES JOAQUINA». COLABORACIONES Y DISIMULACIONES DEL HUMANITARISMO

El acceso al visado por salud o a la radicación temporaria o transitoria como «pacientes bajo tratamiento médico» que opera en Argentina para personas clasificadas estatalmente como «extra-Mercosur», al igual que otras «razones humanitarias», se encuentra supeditado a la aprobación de ciertas evaluaciones que son coordinadas desde el país de llegada, pero que se realizan de manera imbricada entre origen y destino. Estas evaluaciones persiguen el propósito de disminuir la probabilidad de que los inmigrantes puedan sortear la ley (Asad, 2008) y, para ello, se les solicita presentar una serie de documentos que permita eliminar cualquier «sospecha» de que exista una «irregularidad» en los casos particulares. En este apartado analizo situaciones y acontecimientos clave ocurridos durante la gestión del visado por tratamiento médico y el

ingreso de Joaquina a la Argentina a partir de los encuentros producidos entre las referentes de la organización y los agentes y funcionarios de la DNM, actores centrales en el proceso de movilidad transcontinental de la niña. Recupero sus testimonios, puntos de vista y vivencias en torno a las temporalidades y las tensiones experimentadas durante el ejercicio del control humanitario, y las imprevisibilidades y los cambios de rumbo que atravesaron durante la gestión del visado. A través de este recorrido pretendo mostrar las complejas relaciones y fuerzas de colaboración y disimulación que tienen lugar en el control humanitario de la movilidad por salud.

«Vigilar y hacer cumplir los controles fronterizos requiere atención a los documentos y sus temporalidades» (Anderson, 2020, p. 56). «Los documentos marcan, periodizan y moldean el curso de vida de las personas que experimentan los controles migratorios», y «las temporalidades de los documentos están firmemente fijadas en el tiempo burocrático», entendido como el «tiempo sincrónico que imponen los Estados y que es necesario para que los Estados funcionen» (Gross, 1985, citado en Anderson, 2020, p. 56). Según agentes de Migraciones que intervinieron en la recepción del expediente de radicación por tratamiento médico de Joaquina, el caso fue resuelto «rápidamente» en función de la urgencia del caso, la celeridad estimulada por el envío virtual del expediente a Buenos Aires y la intervención final del entonces director nacional de Migraciones. La fecha de entrada del expediente en el sistema y la fecha de aprobación fueron tomadas como puntos de referencia a partir de los cuales las personas que ejercían de interlocutores ordenaron cronológica y linealmente el curso de los acontecimientos. Veamos:

Inspectora de control migratorio: En este caso, que es importante... Todos son importantes, pero es como una urgencia. Hicieron el trámite un día y, por lo que dice el sistema, la disposición de residencia es del día siguiente.

Inspector de control migratorio: Fue todo muy específico y especial. Salió rapidísimo el trámite. Sí, sí, en ese momento lo tomó el director de Migraciones (entrevista a personal de control migratorio de la DNM, Córdoba, 11 de marzo de 2016).

Para Emilia y Margarita, por el contrario, la resolución del visado por tratamiento médico se trató de una «lucha por conseguir la entrada de Joaquina». «Fue una lucha de dos meses porque Migraciones no le quería dar la entrada. Íbamos prácticamente todas las mañanas, casi toda la mañana sentadas ahí esperando. Porque nos sentábamos y esperábamos, ¿viste?» (entrevista a Margarita, Córdoba, 8 de mayo de 2018).

Las distintas narraciones que dan cuenta de la celeridad con que la radicación fue resuelta de un día para el otro y de la espera de dos meses

para el otorgamiento del visado pueden ser mejor comprendidas si se atiende a que, en los encuentros con el Estado, las gestiones comienzan mucho antes de la fecha en la que se cargan los datos en el sistema. Entre que Emilia y Margarita empezaron a frecuentar la DNM para solicitar el permiso de ingreso, funcionarios de alto rango intervinieron en el caso y agentes de la Delegación de Córdoba enviaron el expediente a Buenos Aires, tuvieron lugar una serie de hechos a partir de los cuales se disputó y se dirimió el otorgamiento del permiso de ingreso en la Argentina y la tramitación de la visa en el país de origen. Como veremos a continuación, exigencia de patrocinio, imposición de visas, apelación a los derechos humanos, uso de imágenes, enfrentamientos, acuerdos y agradecimientos estuvieron en el centro de las diversas prácticas de control de la movilidad desplegadas, y de las acciones de contestación y negociación puestas en marcha frente a los controles impuestos.

V.1. «Comprobar quién era la persona que estaba trayendo a la menor». El «llamante» en el control humanitario

Uno de los primeros requisitos que les fue solicitado a Emilia y Margarita desde la DNM para el otorgamiento del visado por salud de Joaquina fue la constitución de una de ellas en «llamante» desde Argentina y su inscripción en el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (Renure). La figura del «llamante» revela una importante arista del carácter internacional del humanitarismo en el campo de las migraciones, en la medida en que las intervenciones calificadas como humanitarias son efectuadas por organismos internacionales y por actores individuales, organizaciones locales, empresas e instituciones que son llamadas a actuar, explícita o implícitamente, como «socios humanitarios» de los Estados y ciertas organizaciones a través del trabajo voluntario, de donaciones de dinero o como patrocinadores en programas de visados específicos. Esta figura resulta productiva para comprender ciertos modos de funcionamiento que adquiere el control humanitario de las migraciones y el refugio, asociados en particular a la contención de las migraciones *indeseables* mediante argumentos que acentúan el «cuidado» y la «protección» de migrantes o solicitantes de asilo.

Las distintas instancias de evaluación que se despliegan para acceder al visado en origen y en destino se dirigen no solo a la persona en movilidad que requiere la autorización para ingresar a un país, sino también a quien solicita el ingreso, que deberá demostrar que cumple con las condiciones establecidas por el país de destino. Los «llamantes» deben acreditar su «buena fe» con relación a las razones e intenciones que motivan la invitación o la acogida de la persona o familia que ingresa

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

por motivos de salud o refugio, además de solvencia económica para afrontar los gastos que pudieran suponer para los Estados el alojamiento, la manutención y la asistencia sanitaria de estos últimos⁵. En dirección a cumplimentar con las pruebas requeridas, Emilia declaró el motivo de ingreso de Joaquina y su responsabilidad sobre la cobertura de las posibles erogaciones frente al tratamiento y de su estancia en Córdoba, y realizó —no sin obstáculos— la inscripción al Renure. Sin embargo, aunque esta inscripción no era necesaria, le fue solicitada en tanto elemento capaz de aportar mayor credibilidad a una situación que se vaticinaba como dudosa. Así lo refleja el diálogo entablado entre dos agentes de control migratorio de la Delegación de Córdoba:

Inspector de control migratorio: En realidad, ellas vinieron a hacer una inscripción, viste que vino ella a inscribirse como una persona física.

Inspectora de control migratorio: Pero, en realidad, *con ese criterio no tienen que inscribirse. ¿Por qué se inscribió?*

Inspector de control migratorio: *Porque no se sabía bien hasta que lo tomaron*, pero ya habíamos hecho el trámite de inscripción de requirente. De hecho, no sabíamos cómo hacerlo. Buenos Aires tampoco, hasta que dimos con la tecla *porque era muy específico... No venía ni con la madre, ni con el padre, era menor de edad* (entrevista a personal de control migratorio de la DNM, Córdoba, 11 de marzo de 2016)⁶.

Si bien la verbalización del agente de control migratorio no se corresponde con el hecho ocurrido, ya que Joaquina ingresó a la Argentina acompañada de su madre, la preocupación por los «peligros» a los que se enfrentarían determinadas personas migrantes en sus procesos de movilidad constituye una dimensión central del control de la migración «irregular», en el que ingresan las narrativas sobre las vulnerabilidades y los riesgos a los que se verían expuestas «niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados», tales como acoso, abuso sexual, explotación sexual y trata de personas con estos fines, entre otros. La figura de «niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados» concentra la atención de planes y políticas de migración nacionales y regionales, los cuales instrumentan y legitiman mecanismos y prácticas de control humanitario que desplazan el discurso de la preocupación por la «seguridad de los Estados» hacia la idea de «protección de las personas» mediante enfoques de «seguridad humana» (Huysmans & Squire, 2009). De acuerdo con el entonces director nacional de Migraciones,

5 A partir de una revisión de la literatura producida en materia de patrocinio de refugiados, Rovetta Cortés (2021) ha identificado ciertos modos a través de los cuales los Estados delegan mediante distintos esquemas de patrocinio —con independencia de las especificidades que adquieren en contextos y momentos históricos específicos— sus obligaciones en materia de asistencia humanitaria y protección internacional al ámbito privado y de la sociedad civil, siendo quienes actúan como patrocinadores o llamantes los responsables de asumir las cargas económicas tanto de los viajes como de la «inserción» de las personas en destino.

6 Énfasis añadido.

la solicitud de inscripción de la organización al Renure como requisito de ingreso de Joaquina se fundamentó en ciertos eventos ocurridos en el marco de los ingresos por «razones humanitarias» de haitianos a la Argentina posteriores al terremoto que tuvo lugar en Haití en 2010. Según el interlocutor, fueron descubiertas redes de trata y tráfico de migrantes y adopciones ilegales efectuadas por personas que traían a niños nacionales de Haití a la Argentina con escasa documentación, dadas las dificultades para contar con registros en el país de origen a causa de los destrozos ocurridos. En palabras del interlocutor, este tipo de experiencias sentaron precedente de la importancia de «verificar los ingresos de menores de edad aun cuando vienen acompañados de sus madres». Asimismo, señaló:

¿Por qué se registran los requirentes? Porque hay gente que se dedica a traer extranjeros para lo que sea. Entonces nosotros tenemos que tener, el Estado tiene que tener cierto control sobre quiénes están trayendo extranjeros y para qué. Hay reglamentaciones que tienen que ver con las facultades de control que tiene el Estado [...] Yo supongo que la dificultad que tenía al principio la familia que quería traer a Joaquina en obtener el visado y en agilizar los papeles para que pudiera llegar tenía que ver con todo esto, ¿no? De la necesidad de comprobar quién era la persona que estaba trayendo a la menor, si efectivamente la traía para lo que decía que la iba a traer y no para otra cosa, si tenía la capacidad para hacerse cargo de los gastos de la operación y la estadía de la nena [...] Esto hay que verificarlo, un poco por protección de la menor también, ¿no es cierto? Una cuestión de responsabilidad nuestra y de protección de la nena también (entrevista al ex director nacional de Migraciones, Buenos Aires, 18 de diciembre de 2019)⁷.

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

En el marco de esquemas de «gobernanza migratoria» que tienen entre sus postulados la maximización de las ventajas y la minimización de los costos de las migraciones a partir de la división entre flujos migratorios considerados *deseables* y *no deseables* (Domenech, 2017), la disuasión y obstaculización de los viajes de determinadas categorías de migrantes acontecen alrededor de un uso político particular de la figura del «llamante» en el control humanitario. Por un lado, el «llamante» opera como condición de posibilidad de determinadas movilidades en la medida en que cumple con la función de alivio o disminución de los costos económicos que ciertas migraciones supondrían para los Estados. Por otro lado, mientras que contar con un «llamante» es un prerequisite para la evaluación de las solicitudes de ingreso, residencia o asilo de personas migrantes irregularizadas que se justifica y legitima mediante discursos oficiales centrados en la lucha contra la «trata de personas» y el «tráfico ilícito de migrantes» —en los que ingresa la categoría de

⁷ Énfasis añadido.

«niñez y adolescencia migrante no acompañada»—, también posibilita ralentizar o impedir sus viajes bajo el pretexto de «protegerlas» de posibles «contrabandistas» o «traficantes» encubiertos como «llamantes».

IV.2. «La única posibilidad es que venga como turista».

Políticas de visados y disuasión del movimiento

Las políticas de visados constituyen una de las formas privilegiadas en las que se expresa el desplazamiento de las funciones de control migratorio por fuera de los límites del territorio nacional (Zolberg, 2003). El otorgamiento de visas se encuentra supeditado al cumplimiento de una diversidad de requisitos asociados a la construcción de «perfiles migratorios» a partir de clasificaciones producidas por el Estado receptor, en el marco de las imágenes que se tengan de la nacionalidad de origen, la clase social aparente y el género, entre otros marcadores (Heyman, 2012; Salter, 2006). Uno de los elementos clave instrumentados para impedir y disuadir el ingreso de Joaquina a la Argentina fue el cambio de rumbo que se le quiso dar al expediente desde la Delegación de la DNM de Córdoba mediante la imposición de una visa de turismo. Este acontecimiento ilumina procesos más amplios a través de los cuales, desde el Estado, se ejercen prácticas de contención y disuasión del movimiento en función de la valoración y representación sobre marcadores como los mencionados. Como fuera señalado por Mezzadra y Neilson (2017), los regímenes de movilidad y fronteras producen cotidianamente categorías de personas altamente *diferenciadas* y, en esa dirección, las imágenes de la raza y la etnia son reinscriptas continuamente en las prácticas de control migratorio y fronterizo. De acuerdo con Emilia:

Lloramos de impotencia... Es que no sabés lo que pasó. Vamos para ingresar a Joaquina y lo primero que me dicen después de que ya estaba la organización armada, en regla, todo con moñito, con sociedad jurídica, todo bien, vamos a decir: «*Tenemos que traer esta nena de África*». [Y nos responden:] «¡Ah, no! ¡De África! Primero que no queremos que entren los africanos porque son unos vagos». [Y nosotras:] «Pero es una niña que necesita tratamiento». «Bueno, sí, pero tiene que entrar como turista». Eso me decía el director y la gente de Migraciones de Córdoba. «*La única posibilidad es que venga como turista*». En esa época no había embajada argentina en [su país de origen], había Consulado en Sudáfrica. Mando: «Estimado Señor Cónsul fulano de tal, tenemos tal situación» (entrevista a Emilia, Córdoba, 8 de mayo de 2018)⁸.

La intención de excluir a Joaquina de la posibilidad de acceder al visado por tratamiento médico mediante la imposición de una visa de turismo como única posibilidad de ingreso aconteció en el marco de ciertas

⁸ Énfasis añadido.

transformaciones ocurridas en el «régimen sudamericano de migración y fronteras» (Domenech, 2019, 2020). Como ha señalado Domenech, la expansión en el espacio sudamericano de la migración asiática, africana (en particular, subsahariana) y del Caribe (haitiana, dominicana y cubana), y las diversas luchas por el movimiento protagonizadas por migrantes caribeños y africanos ilegalizados y racializados que tuvieron lugar desde los inicios de la década de 2010, incidieron para que distintos Gobiernos comenzaran a requerir visa consular para impedir y contener la llegada de migrantes «extrarregionales» (Domenech, 2020)⁹. De acuerdo con el autor, hacia mediados de 2010, en el contexto argentino cobró estatuto público el tema de la expulsión de extranjeros y el control de las migraciones; y en noviembre de 2014 fue aprobado el «procedimiento para la resolución de casos sobre sospecha fundada en la subcategoría turista» (Disposición 4362/2014), que facultó a los agentes del control migratorio a decidir sobre la admisión o el rechazo de aquellos extranjeros sospechados de ser «falsos turistas»¹⁰. Bajo la disposición del «falso turista», fueron efectuadas y justificadas múltiples inadmisiones, detenciones, rechazos en frontera y «devoluciones» de migrantes, en particular haitianos¹¹, que comenzaban a tener lugar en las fronteras terrestres y aéreas de la Argentina, de manera concomitante a la puesta en marcha de diversas medidas y programas «humanitarios» (Domenech, 2020).

De modo simultáneo a las prácticas mencionadas, desde sectores de gobierno y en articulación con actores privados de los ámbitos de turismo y de salud, se desarrollaban estrategias orientadas a promover y facilitar ciertas movilidades por salud conceptualizadas en términos de «turismo médico», cuyo ingreso y presencia en el territorio argentino no eran representados como una «amenaza», en función de los beneficios económicos que estas podrían aportar (Basualdo, 2020). Es posible pensar, entonces, que las prácticas institucionales dirigidas a regular el ingreso de Joaquina estuvieron atravesadas por procesos específicos de «racialización del control» migratorio y fronterizo (Trabalón, 2021), caracterizados por la construcción e interpelación de la niña y su familia como parte de un *otro* subalterno y un *todo* —el continente africano— «inferiorizado racialmente» (Quijano, 2000) a partir de una supuesta *ineptitud* para el trabajo. Este hecho tuvo lugar en un escenario caracterizado por narrativas oficiales que criminalizaban a determinadas masculinidades (negras) y, en particular, a los varones senegaleses que se desempeñaban en la venta ambulante en distintas ciudades de la

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

9 Para una aproximación a las políticas de visados como «estrategias de contención» en el espacio sudamericano en las últimas dos décadas, ver Domenech y Dias (2020).

10 Alvites Baiadera (2020) ha analizado la constitución y el desarrollo de la figura del «falso turista» en el contexto argentino como parte de los dispositivos de control y gestión diferencial de las fronteras.

11 Sobre rechazos en frontera de migrantes haitianos en Argentina y Sudamérica, revisar Domenech (2020) y Trabalón (2018, 2020).

Argentina como migrantes «ilegales» y como migración *indeseable*, alejada de la imagen del «buen inmigrante» que llegaba para *aportar* en lugar de *delinquir* (Domenech, 2020; Trabalón, 2021). La afirmación «no queremos que entren los africanos porque son unos vagos», que Emilia sostiene haberle escuchado al funcionario, adquiere sentido, entonces, en el marco de lo que Domenech (2020) ha llamado la «política de la hostilidad» hacia los inmigrantes, orientada en particular hacia ciertos grupos nacionales que encarnan la figura del «extranjero delincuente» como sujeto *deportable*.

La solicitud de una visa de turismo en una situación en la que ya estaban dadas las condiciones para dar curso al permiso de ingreso por salud operó como una práctica de control racializada dirigida a disuadir y evitar el arribo de Joaquina a la Argentina. Como ha sido señalado en apartados anteriores, las personas nacionales de países del continente africano cuentan con mayores restricciones para acceder a la residencia en la Argentina en el marco de la división entre migración Mercosur y extra-Mercosur, pues se agrega la exigencia de visado consular para el ingreso de distintos colectivos nacionales, incluido el país de origen de Joaquina. Como sugieren Salter y Mutlu (2010), la concesión de una visa individual a alguien que pertenece a un país al que le han sido impuestas medidas de visados constituye una «excepción a la excepción» y, por lo tanto, un acto de «restauración de la confianza» con el individuo luego de superar la prueba de la sospecha hacia el conjunto nacional. Según relató Emilia, para el cónsul argentino en Sudáfrica no estaban dadas las condiciones para realizar la «excepción a la excepción» que suponía otorgar una visa de turismo, en la medida en que la pobreza desde la cual Joaquina y su madre eran interpeladas no les permitía cumplir con los requisitos desde los cuales se valida la categoría de «viajeros de confianza»:

La pelea fue entre Migraciones y Cancillería. Dos meses después, Cancillería decía: «Esta chica tiene que venir por tratamiento médico», porque el cónsul me decía: «Viven en el medio del campo, no tienen domicilio, no tienen plata, están poniendo la plata ustedes para traerla. ¿Cómo le doy visa de turista? No reúne las características que yo, como cónsul del servicio diplomático, le tengo que dar para una visa de turista, no se la puedo dar». Eso en Sudáfrica. Migraciones decía: «O viene como turista o no entra; por ende, no entra». Y no nos salía el número de Renure tampoco, no salía, no salía. Estábamos parados ahí. El cónsul me manda la Ley [de Migraciones argentina] y me dice: «Buscate un buen abogado en Córdoba» (entrevista a Emilia, Córdoba, 8 de mayo de 2018).

El ejercicio estatal de sutiles formas de regulación de la espera tiene el poder de disciplinar a las personas y transformar sus subjetividades, convirtiéndolas en ocasiones en «pacientes del Estado» (Auyero,

2011). Asimismo, la espera no constituye un acto pasivo, sino una «inmovilidad temporal» (Khosravi, 2017, pp. 88-89) que se manifiesta en el comportamiento relativamente activo de las personas durante sus esperas. Frente a la sensación de atascamiento percibida en el hecho de «estar paradas» en el mismo lugar y la sugerencia dada por el cónsul, Emilia y Margarita contactaron a un prestigioso abogado y juez, amigo de la familia de una de ellas, quien, motivado por su empatía hacia Joaquina, decidió intervenir en el caso. El juez solicitó una audiencia con el jefe de la Delegación de Córdoba de la DNM y lo que aconteció durante este encuentro acabó constituyéndose en un elemento clave para la resolución del permiso de ingreso y la tramitación de la radicación.

IV.3. «Ella, Joaquina, destrabó la cosa». Derechos humanos, humanitarismo y la prueba de la imagen

Los derechos humanos desempeñan un rol crucial y proveen el marco dominante para la negociación y la definición de las condiciones desde las cuales se puede bloquear, ralentizar o facilitar la movilidad y el cruce de fronteras en la actualidad (Mezzadra & Neilson, 2017). Al mismo tiempo, los derechos humanos actúan articuladamente con el humanitarismo en la movilización de emociones asociadas a la compasión y, de manera entrelazada, intervienen en los procesos de gobierno de la movilidad y las fronteras. Algunos usos políticos que reciben las imágenes de las niñas en iniciativas o demandas humanitarias constituyen claras expresiones acerca del modo en que se imbrican el humanitarismo y los derechos humanos en el control de las movilidades. Como sugiere Zarzycka (2016), las imágenes de «niños necesitados» operan como un tropo visual que involucra planos afectivos y éticos; es decir, apelan tanto a la compasión como al discurso universal de los derechos humanos. De acuerdo con Emilia:

El juez me dice: «Yo, para esta nena, cualquier cosa». Entonces consigue una audiencia con el director de Migraciones y ahí le dice: «Mirá, por el caso de esta nena, va en contra de la Convención de los Derechos del Niño, va en contra de la Ley, la Ley está por encima de la reglamentación de Migraciones, y la Convención de los Derechos del Niño está por encima de la Ley y la Constitución está por encima de la Ley. Entonces, ustedes están violando la Ley, violando la Constitución y no respetando los Derechos del Niño. Si yo tengo que hacer una denuncia a la Comisión Internacional de Derechos del Niño, voy a denunciar a Migraciones y al Gobierno argentino. Si ustedes quieren eso...». Y en medio de la pelea de ellos dos, legal, yo tenía una foto de un evento que habíamos hecho de Joaquina, de ella alzada por el cura el día que la conocimos, de diez años, más chiquita, una cara de ángel divina, una sonrisita así, y se la ve [con su cuestión de salud]. Entonces, meto la mano en el portafolio y le digo: «Mire, dos meses de discusión, me han hecho

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

llorar acá peleando por esto y usted todavía no la conoce a Joaquina. ¡Mire! Esta es Joaquina», y se la pongo enfrente la foto. El director agarra la foto, la mira y lo llama a Ramírez, que era como el tercero en Migraciones, y le dice: «Haceme el favor... Esto, ya, al director. Ya, se lo escaneás y le decís que esta es la nena por la que estamos peleando». Diez minutos después, habla el director nacional de Migraciones y me dice: «Doctora, esta nena va a entrar porque yo digo que entre» (Córdoba, 8 de mayo de 2018)¹².

En la comunicación humanitaria, las imágenes de las niñas y, en particular, sus rostros, llegan a ser empleados no solo para generar empatía entre las audiencias globales, sino para «crear remordimiento entre los agresores y diálogo entre los responsables políticos» (Zarzycka, 2016, p. 29). Si bien la negativa institucional al ingreso por tratamiento médico de Joaquina adquirió otro rumbo a partir de la presión ejercida por la presencia del juez y el discurso de los derechos humanos, fue la irrupción del lenguaje humanitario —que combinó el testimonio verbal sobre el malestar de las referentes de la organización por la espera a causa de los rechazos institucionales y el testimonio visual a través de la fotografía de Joaquina— el componente que *agilizó* el proceso de autorización bajo la premisa de la *inmediatez*, aunque no se tratara en ese momento de una situación en la que peligrara la continuidad de la vida. En el caso en estudio, la muestra de una fotografía que no necesariamente formaba parte de una campaña o una estrategia de patrocinio fue empleada para «poner en situación» (p. 36) a las autoridades del control migratorio; es decir, para lograr que estas llegaran a imaginar cómo era estar en la piel de la niña. Esta acción colaboró para que el sufrimiento que la espera produce en las personas migrantes que la transitan o, como muestra el caso en estudio, en quienes acompañan de cerca el proceso de movilidad, fuera apropiado por la institución en la medida en que el entonces jefe de Migraciones de la Delegación de Córdoba se adjudicó «la pelea» por el ingreso de Joaquina y se pronunció —en plural, como parte de la Delegación— en nombre de la causa.

Luego de que el director nacional de Migraciones impartió la orden para que se le diera curso favorable al expediente, en la Delegación de Córdoba salió a la luz que «faltaba un papel» que no había sido solicitado anteriormente para acceder al número de Renure. Como nos recuerda Anderson (2020), «los documentos generan más documentos» (p. 56). A pesar de la falta de este requisito, el número de Renure fue entregado personal y telefónicamente por el director nacional de Migraciones a las pocas horas de haber tomado conocimiento del caso y entablado la conversación relatada. En palabras de las referentes de la organización:

¹² Énfasis añadido.

Emilia: Me dictó el número de Renure y me dice: «Yo mando a Migraciones y le van a entregar el certificado de Renure, pero ya tiene el número. Hable al cónsul de allá y dígame que le hagan la visa por tratamiento médico, yo le doy entrada a la nena». Se acabó. En realidad, él se la dio porque se la tenía que dar, porque la Ley dice que puede entrar.

Margarita: Sí, pero nos facilitó las cosas.

Emilia: Sí, pero de alguna manera, no es que entró por izquierda, entró como corresponde con una visa por tratamiento médico. *Y cuando vio la foto de la nena, se le cayeron las medias, porque eso fue lo que le pasó.*

Margarita: *Movilizó... Ella, Joaquina, destrabó la cosa* (entrevista a Emilia y Margarita, Córdoba, 8 de mayo de 2018)¹³.

En el testimonio de Emilia y Margarita sobre la conclusión del proceso de autorización del ingreso de Joaquina a la Argentina, ocupó un lugar clave el sentido que le otorgaron a las «facilidades» que proporcionó la intervención del director nacional de Migraciones. Y, aunque una de ellas considerara que la visa debía ser otorgada porque era un derecho adquirido por ley y que el accionar del funcionario no supuso la transgresión de los procedimientos legales correspondientes, ambas coincidieron en valorar que fue el impacto que la fotografía de Joaquina ocasionó en los agentes del Estado el elemento determinante para sacar adelante el visado. En este sentido, en el marco de la «incertidumbre» (Anderson, 2020; Auyero, 2011) que (re)producen los Estados sobre el futuro de las personas migrantes, las emociones despertadas a partir de la imagen fueron fundamentales en la *aceleración* del tiempo burocrático, visualizado en el desenlace descripto. La prueba de la imagen, que proporcionaba argumentos de justificación eficaces en el trabajo de humanización desplegado en la esfera pública, ingresó al ámbito político de las instituciones de control migratorio y tuvo un efecto concreto en el paso de la representación de Joaquina como parte integrante de ciertos grupos de población migrante *indeseable* a su interpelación como *merecedora* de ingreso humanitario.

No obstante el papel que jugó la imagen de Joaquina en la aceleración del visado por tratamiento médico, las conversaciones telefónicas entabladas entre Emilia y el director nacional de Migraciones funcionaron como nuevas instancias de entrevista, en las cuales se acabó por desestimar la desconfianza constitutiva de los procesos de evaluación a las que son sometidas ciertas personas en movilidad. En palabras del funcionario:

Me acuerdo [de] que tenían dificultades para obtener las visas para traer a la nena. Entonces yo tomé contacto con ella, me contó el caso y nos pusimos en contacto con la Cancillería y el Consulado, y *le dieron*

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

¹³ Énfasis añadido.

rápidamente la visa a la nena. Dijimos, tenemos una médica argentina¹⁴, encima que se hace cargo ella de financiar todo a una nena que le podemos mejorar la calidad de vida, ¿por qué no hacerlo? Yo le pregunté si en serio ella iba a financiar todo, dónde iba a estar Joaquina... Me dijo: «Va a estar en mi casa, va a estar conmigo»... Entonces, cuando tomamos contacto con la mujer, enseguida nos dimos cuenta [de] que era una mujer normal, tenía recursos económicos para hacerse cargo y qué sé yo... (entrevista al ex director nacional de Migraciones, Buenos Aires, 18 de diciembre de 2019)¹⁵.

Una investigación termina en el momento en que las sospechas que han dado inicio al proceso son dejadas de lado a partir de que «una persona llega a una conclusión de uno u otro tenor, basado en evidencia probable» (Asad, 2008, p. 59). La pregunta del funcionario acerca de por qué no favorecer el ingreso de Joaquina, siendo que la «llamante» respondería por las funciones económicas y de cuidados necesarias, muestra uno de los modos a través de los cuales la figura del o la «llamante» opera como excusa, justificación y reproducción de la paradoja del humanitarismo: de la presencia o ausencia de «llamantes», el humanitarismo hace depender y argumenta la salvación, el «cuidado» y/o la «protección» de algunas vidas migrantes en lugar de otras.

IV.4. «Si esto no llega a tiempo, no la van a dejar entrar». La expulsabilidad y el uso estatal del tiempo burocrático

Si bien el proceso de evaluación para otorgar el visado por tratamiento médico había concluido, al emitirse la documentación consular desde la Embajada argentina en Sudáfrica se cometió un error de escritura en el nombre de la madre de Joaquina, que fue advertido por el cónsul cuando ambas se encontraban en el avión volando hacia Córdoba. Este hecho fue interpretado por el cónsul como un elemento que podría tener una incidencia concreta en el rechazo de ingreso en el aeropuerto. En palabras de Salter (2006), contar con la visa de ninguna manera garantiza la admisión real a un territorio nacional, la cual sigue siendo siempre prerrogativa del Estado y sus agentes de frontera. Para algunos individuos puede resultar casi imposible escapar al «trabajo de pensamiento» de los agentes del control mediante el que se aplican reglas abstractas a situaciones y casos específicos (Pallitto & Heyman, 2008, p. 71). Las «clasificaciones encubiertas» que estos desarrollan en los distintos puntos de control fronterizo a partir de valoraciones y juicios personales estructuran las decisiones discrecionales acerca de la autorización para el ingreso, la inadmisión y la posible devolución

¹⁴ En el relato del funcionario, Emilia era representada y recordada como médica, aunque ella se desempeñaba en otra profesión dentro del campo de la salud.

¹⁵ Énfasis añadido.

(Pallitto & Heyman, 2008). Como ha argumentado Domenech (2015), los rechazos en frontera, las devoluciones, las remociones, y los retornos «voluntarios y asistidos», constituyen diferentes formas de expulsión que integran las «soluciones» que ofrece el enfoque de la gobernabilidad migratoria frente a la inmigración *indeseable*, para la cual la expulsión (y la *expulsabilidad*) continúa operando como práctica estatal legítima (p. 28). Lo sucedido en relación con la escritura del documento fue transmitido por el cónsul a Emilia en una conversación telefónica de madrugada, tal como lo narra ella:

Me dice [el cónsul]: «No la van a dejar entrar». Venía en el vuelo en el avión. «Mirá, yo mando ya que me equivoqué y que el apellido es tal. Pero yo lo tengo que mandar a Cancillería, Cancillería a Migraciones de Buenos Aires, Migraciones de Buenos Aires a Migraciones Córdoba y Migraciones Córdoba al aeropuerto. O sea, si en toda esta cadena de burocracias esto no llega a tiempo, no la van a dejar entrar, la van a mandar de vuelta». Entonces le digo: «¿Qué querés que yo haga?». Me dice: «Te paso el mismo aviso que mando a Cancillería y vos andate directo a Migraciones y llévalo». Entonces me voy a Migraciones, llevo las cosas, explico [...] Bueno, Ramírez me da su celular y me dice: «Mandamos el aviso, pero como esto llega a la oficina de Migraciones a una hora y después cambia la gente, si te llega a tocar uno que no tiene el aviso, no la van a dejar entrar. Entonces, cualquier cosa me llamás por teléfono y yo me voy a Migraciones, y aunque no corresponda, yo doy la orden de que entre» [...] No sabés los nervios que pasamos hasta que la vimos salir. Se ve que el aviso llegó bien y no hizo falta hablar (Córdoba, 8 de mayo de 2018)¹⁶.

La certeza del funcionario acerca de la posibilidad del rechazo al ingreso de Joaquina y su madre en el aeropuerto de Córdoba da cuenta, por un lado, de la manifestación que adquiere la arbitrariedad generalizada del control migratorio y, por otro lado, de ciertas condiciones de cruce de frontera durante el periodo de viaje de Joaquina caracterizado por un aumento de las inadmisiones y deportaciones que estaban teniendo lugar en el país. Como muestra el relato anterior, aunque los interrogatorios a la familia y la llamante habían sido superados, la frontera, siempre latente, volvió a activarse y un error de escritura en uno de los documentos de viaje provocó la reinscripción de la niña y su madre a la categoría de «inmigrantes de riesgo» (Pallitto & Heyman, 2008). Al mismo tiempo, la incertidumbre fue reactualizada y la «asincronía» (Anderson, 2020) entre el deseo y la espera por el otorgamiento del visado experimentada por Emilia y Margarita se hizo cuerpo nuevamente frente a la posibilidad del rechazo y la devolución en la frontera física del aeropuerto en caso de que el aviso no llegara a tiempo. Como ha mostrado Auyero (2011),

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

¹⁶ Énfasis añadido.

en los encuentros con el Estado la incertidumbre sobre el tiempo de espera se une a la incertidumbre sobre el resultado.

En este escenario, el sentido y el uso estatal del tiempo burocrático en el control de la migración adquirió nuevos matices. Ya no se trataba de hacer esperar a la familia y la llamante a través de la solicitud de distinto tipo de documentación o la imposición de la visa de turismo para disuadir la llegada de Joaquina. Frente a la inminencia del cruce —y su posible rechazo—, había que ganarle la carrera al tiempo estatal materializado en la cadena de burocracias y los cambios de turnos laborales de los agentes del control. Jugarle una trampa al tiempo burocrático formó parte de los intentos realizados desde el propio Estado para subvertir el control migratorio en un contexto de creciente securitización de las migraciones. En otras palabras, la negociación sobre la autorización del cruce y el cese del posible rechazo y «devolución» en la frontera estuvo mediada por funcionarios de la DNM, quienes, desde el compromiso «humanitario» de asegurar el ingreso de Joaquina y a sabiendas de la selectividad del control al que se enfrentaban las personas migrantes en sus intentos de cruce en las principales terminales aeroportuarias de la Argentina, intervinieron anticipadamente y de manera coordinada con la persona responsable de la estancia de la niña en el país y determinados agentes de control migratorio en el aeropuerto.

IV.5. «La llevamos a agradecerle a todo el mundo». El agradecimiento y la gratitud en la *socialización humanitaria*

El humanitarismo opera como una herramienta de pedagogía social y como ejemplo moral de buen comportamiento (Bornstein, 2012). El trabajo de humanitarización, por su parte, conlleva procesos de socialización específicos orientados a la producción de personas «vulnerables» o «víctimas» merecedoras de «asistencia» y/o «protección», así como personas, grupos u organizaciones capaces de sensibilizarse y empatizar con las necesidades y preocupaciones de otros, y de discernir y legitimar quiénes podrían ser merecedores de ayuda y por qué. Al mismo tiempo, la socialización humanitaria involucra y/o tiene como efecto la producción de personas agradecidas. Para Emilia y Margarita, a pesar de los avatares relatados para que Joaquina pudiera llegar a la Argentina a realizar el tratamiento médico, «todo terminó bien». Los miedos, la angustia y la impotencia generados por los controles que les habían sido impuestos y que lograron atravesar comenzaron a ceder cuando determinados agentes estatales les «facilitaron las cosas». Este desplazamiento de las emociones experimentadas a lo largo del recorrido dio lugar a un sentimiento y una acción distintos: la *gratitud* y el *agradecimiento*.

Emilia: Me terminé haciendo amiga del cónsul [...] Yo me hice amiga de todo Migraciones al final, me peleé y después me hice amiga [...] Después, *la llevamos [a Joaquina] a agradecerle al director [de Migraciones], a agradecerle a Migraciones, a agradecerle a todo el mundo, todo el mundo en Migraciones la ama. Todo terminó bien.*

Margarita: A Buenos Aires, cuando ella ya tenía [lo que necesitaba], ¿no?

Emilia: *Para que la vean, que realmente [había hecho el tratamiento] y había valido la pena que esta nena viniera acá* (entrevista a Emilia y Margarita, Córdoba, 8 de mayo de 2018)¹⁷.

La tarea del agradecimiento fue emprendida por las referentes de la organización y se orientó a mostrar lo que se espera de quienes son objeto de atención humanitaria: «la humildad del agradecido más que la reivindicación de un derecho-habiente» (Fassin, 2016, p. 14). El agradecimiento que debió manifestar Joaquina hacia los representantes del Estado requiere ser pensado en el marco de relaciones sociales entre personas y entre Estados profundamente desiguales y asimétricas. Mostrar a través de la exposición del cuerpo físico que el asunto que dio origen a la movilidad por salud de la niña había sido resuelto operó como un mecanismo de justificación de su movilidad transcontinental. En este sentido, la internalización del pensamiento de Estado, que dictamina la necesidad de *legitimar* una presencia considerada en sí misma *ilegítima*, atraviesa los sentidos atribuidos por Emilia y Margarita a sus experiencias con el control migratorio y sus relaciones con los agentes de Migraciones. Según Margarita, era necesario mostrar que «había valido la pena que esta nena viniera acá». En otras palabras, se trataba de legitimar una presencia ilegítimada que representa en el imaginario social de la sociedad de «recepción» una permanente sospecha social o moral por el hecho de ser considerada fuente de todo tipo de «problemas sociales» (Sayad, 2010).

Un día me llama el director general de Inmigración, que hacía todos los trámites de residencia en la Argentina, y me cuenta que estaba con Joaquina y con la familia que la había traído, estaba la mamá de Joaquina también [...] Y que *habían ido a saludar y a agradecer, si yo podía acercarme hasta donde ellos estaban y ahí la conocí a la nena. Sí, y la nena ya [había hecho su tratamiento], me acuerdo la carita de felicidad de la nena. No me olvido más, me saqué una foto y todo.* Hace poquito me la mandaron por Facebook también, ¿viste que te muestra los recuerdos? (entrevista al ex director nacional de Migraciones, Buenos Aires, 18 de diciembre de 2019)¹⁸.

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

17 Énfasis añadido.

18 Énfasis añadido.

El humanitarismo actúa como «un poder que redime», dado que salvar o mejorar vidas no solo aligera los sufrimientos y prolonga vidas ajenas, sino que salva algo de nuestras propias vidas y alivia el peso de un orden mundial desigual (Fassin, 2016). «Poniendo un poco de orden en mis cajones encontré estas lindas imágenes», fue el mensaje transmitido por el director general de Inmigración al director nacional de Migraciones al enviarle la foto en la que estaban este último, Joaquina, Emilia y Margarita. La fotografía de cierre no solo operó a modo de *testificación* de que Joaquina «ya había hecho su tratamiento» y que les agentes del control migratorio habían intervenido para «mejorar su calidad de vida», sino principalmente como una forma de *redención* de las relaciones de poder solapadas en el control humanitario. Como expresión de una práctica social de registro y parte de un ritual de cierre y agradecimiento, la fotografía retrata y eterniza las acciones de colaboración y disimulación que tuvieron lugar en el proceso por el cual Joaquina fue producida como una niña *merecedora* del acceso al visado por salud. En este mismo acto ritual, los desacuerdos, las tensiones, las dilataciones y los rechazos experimentados durante el ejercicio del control humanitario fueron minimizados e invisibilizados, tornándose casi imperceptibles.

VI. CONCLUSIONES

En el presente artículo he buscado comprender algunas de las maneras a través de las cuales el humanitarismo se expresa en el terreno de la producción y el control de las movilidades por salud. Específicamente, he abordado uno de los usos políticos que adquiere la radicación como «pacientes bajo tratamientos médicos» contemplada en la política de migraciones argentina, a partir de la experiencia de movilidad transcontinental de una niña proveniente del África subsahariana hacia la Argentina con motivo de acceder a un tratamiento sanitario, la cual estuvo mediada por la intervención de dos mujeres cordobesas. La aproximación crítica al humanitarismo efectuada en este texto estuvo guiada por la problematización y conceptualización de «lo humanitario» desde la noción de *humanitarización* y la comprensión del humanitarismo como una particular forma de legitimación del control de las movilidades y las fronteras. El recorrido propuesto en este artículo ha permitido dar cuenta, en primer lugar, de que el uso que recibe la radicación como «pacientes bajo tratamiento médico» contenida en la actual normativa migratoria argentina se encuentra relacionado con la división entre migración regional y extrarregional presente en la política de migraciones y, en consecuencia, al tratamiento diferenciado y jerarquizado que reciben las personas migrantes de acuerdo a si su nacionalidad de origen pertenece, está asociada o no a alguno de los países del Mercosur.

El análisis ha reflejado cómo el visado por salud, sustentado en la idea de la responsabilidad y la obligación de un Estado-nación por la preservación de la salud y la vida de las personas extranjeras, se configura como un mecanismo de control humanitario legitimado mediante narrativas asociadas al «cuidado» y la «protección», y se erige como una de las fronteras que ciertas categorías de migrantes deben cruzar para acceder a un tratamiento sanitario. Las indagaciones desarrolladas han permitido advertir que, mediante la idea de excepcionalidad contenida en el corazón de las medidas de visado, se reconfiguran como *atendibles* ciertas movilidades por salud que son representadas como *indeseables*, mientras que se logra disuadir y contener a gran parte de estas. Estas reconfiguraciones de lo *deseable*, lo *indeseable* y lo *atendible* tienen lugar en el marco de la soberanía estatal y de esquemas nacionalistas desde los que se definen las condiciones que regulan el acceso de las personas migrantes a la salud. Asimismo, se dan de manera coexistente al proclamado «derecho a migrar» consagrado en los discursos universales y abstractos de los derechos humanos, así como al surgimiento y expansión de esquemas neoliberales de regulación de la asistencia sanitaria y de las movilidades por salud a escala global desde las cuales se fomentan, por ejemplo, políticas e iniciativas locales de «turismo médico» hacia sectores privados.

La aproximación al humanitarismo a través de la noción de *humanitarización* ha posibilitado aprehender de manera crítica los principales procesos, acontecimientos y elementos a través de los cuales un tipo de movilidad por salud, significada por les responsables del control migratorio como *indeseable*, llega a reconfigurarse en *atendible*. Dentro de las cuestiones más sobresalientes, la producción de una «víctima» y de un «llamante» que encuadren y se comporten de acuerdo con las normas y perfiles contruidos de manera más o menos explícita por el humanitarismo de las migraciones y el refugio aparecen como dos de los aspectos centrales en el caso en estudio. La primera, mediante la confirmación, a través de la imagen fotográfica, de un cuerpo que requiere tratamiento. La segunda, a través de la constatación de la presencia de actores humanitarios que intervienen asumiendo tareas que los Estados rechazan, pero de manera articulada con el Estado, mientras son evaluados por este bajo el pretexto de la responsabilidad por el «cuidado» y la «protección» de la «víctima». La experiencia analizada ha mostrado que la exigencia de «llamante» como parte de los requisitos en la gestión de la radicación por tratamiento médico opera como un elemento clave en la producción de la espera y la demora en la tramitación del visado por salud. En este sentido, los diferentes usos que adopta la figura del «llamante» o «patrocinador» se constituyen en un terreno de exploración fértil para la comprensión de las nuevas

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

manifestaciones y configuraciones del control humanitario de las movilidades y las fronteras.

El humanitarismo se ha convertido en una de las respuestas políticas privilegiadas al «problema» de las migraciones *indeseables* e «irregulares» desde esquemas de gobernanza global de las movilidades y las fronteras. La experiencia analizada requiere ser comprendida, entonces, como parte de procesos más amplios que muestran que la movilidad y el cruce de fronteras están atravesados por un mayor control y vigilancia de ciertos cuerpos marcados por la raza, la nacionalidad, la clase social, la edad y el género, entre otros marcadores sociales de diferencia y desigualdades. Como he mostrado a lo largo del texto, solicitar y recibir ayuda, convertirse en o contar con un «llamante», estar bajo sospecha de «traficante», «tratante» y «falso turista», ser «vulnerable», presentar «evidencia» en origen y en destino, esperar, enfrentar la espera, apelar a los derechos humanos, exponer el cuerpo, pasar las sospechas, negociar el cruce frente a la expulsabilidad siempre latente y agradecer a quienes controlan, forman parte de la diversidad y heterogeneidad de prácticas que revelan las múltiples colaboraciones y disimulaciones a través de las cuales se performa y despliega el control humanitario de las movilidades y las fronteras, que invitan a ser exploradas en mayor profundidad en el espacio sudamericano.

REFERENCIAS

- Alvites Baiadera, A. (2020). Constitución de la categoría «falso turista» en Argentina. Fronteras «a medida» de migrantes de países limítrofes. *Estudios Fronterizos*, 21. <https://doi.org/10.21670/ref.2018060>
- Anderson, B. (2020). And About Time Too...: Migration, Documentation, and Temporalities. En S. Horton y J. Heyman (eds.), *Paper Trails. Migrants, Documents and Legal Insecurity* (pp. 53-73). Duke University Press.
- Asad, T. (2008). ¿Dónde están los márgenes del estado? *Cuadernos de antropología Social*, (27), 53-62.
- Auyero, J. (2011). Patients of State: An Ethnographic Account of Poor People's Waiting. *Latin American Research Review*, 46(1), 5-29. <https://doi.org/10.1353/lar.2011.0014>
- Basualdo, L. (2017). Inclusión diferencial de extranjeros/migrantes a trasplantes de órganos: dilemas éticos frente a «prácticas no éticas». *REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 25(50), 65-80. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005005>
- Basualdo, L. (2020). «Están viniendo cada vez más». Movilidad por salud y «turismo médico» en la Argentina. *Argumentos*, 17(2), 205-231. <https://doi.org/10.32887/issn.2527-2551v17n2p.205-231>

Basualdo, L. (2021). Humanitarismo. En C. Jiménez Zunino y V. Trpin (coords.), *Pensar las Migraciones Contemporáneas. Categorías críticas para su abordaje* (pp. 159-168). Córdoba: Teseo Press.

Benincasa, V., & Cortés, A. (2021). Humanitarizando la movilidad en México: La migración centroamericana como problema humanitario. *Oñati Socio-Legal Series*, 11 (3), 809-832. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1165>

Bigo, D. (2002). Security and immigration: Toward a critique of the governmentality of unease. *Alternatives*, 27(1), 63-92. <https://doi.org/10.1177/03043754020270s105>

Biondini, V. (2020). Migración, género y salud: Prácticas y experiencias de derechos sexuales y (no) reproductivos de mujeres migrantes peruanas. *Estudios Sociales Contemporáneos*, (25), 99-118. <https://doi.org/10.48162/rev.48.015>

Bornstein, E. (2003). *The Spirit of Development. Protestant NOGs, morality and economics in Zimbabwe*. Routledge.

Bornstein, E. (2012). *Disquieting Gifts. Humanitarianism in New Delhi*. Stanford, California: Stanford University Press.

Bornstein, E., & Redfield, P. (2011). *Forces of compassion: Humanitarianism between ethics and politics*. Santa Fe, N. M.: School of Advanced Research Press.

Ceriani Cernadas, P. (2011). Luces y sombras en la legislación migratoria latinoamericana. *Nueva Sociedad*, (233), 68-86.

Chouliaraki, L. (2010). Post-humanitarianism: Humanitarian communication beyond a politics of pity. *International Journal of Cultural Studies*, 13(2), 107-126. <http://dx.doi.org/10.1177/1367877909356720>

Chouliaraki, L. (2013). The humanity of war: Iconic Photojournalism of the battlefield, 1914-2012. *Visual Communication*, 12(3), 315-340. <https://doi.org/10.1177/1470357213484422>

Clavijo, J., Pereira, A., & Basualdo, L. (2019). Humanitarismo y control migratorio en Argentina: refugio, tratamiento médico y migración laboral. *Apuntes*, 46(84), 125-155. <https://doi.org/10.21678/apuntes.84.1016>

Domenech, E. (2007). La agenda política sobre migraciones en América del Sur: el caso de la Argentina. *Revue Européenne des Migrations Internationales*, 23(1), 71-94. <https://doi.org/10.4000/remi.3611>

Domenech, E. (2013). «Las migraciones son como el agua»: hacia la instauración de políticas de «control con rostro humano». *Polis*, 12(35), 119-142. <https://doi.org/10.4067/s0718-65682013000200006>

Domenech, E. (2015). O controle da imigração 'indesejável': expulsão e expulsabilidade na América do Sul. *Ciência e Cultura*, 67(2), 25-29. <https://doi.org/10.21800/2317-66602015000200010>

Domenech, E. (2017). Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo. *Terceiro Milênio: Revista Crítica de Sociologia e Política*, 8(1), 19-48.

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO
“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

Domenech, E. (2019, 20-21 de mayo). Contested spaces of mobility: The South American migration and border regime. En *First International Workshop on Contested Territories*. Escuela de Geografía de la Universidad de Leeds.

Domenech, E. (2020). La «política de la hostilidad» en Argentina: detención, expulsión y rechazo en frontera. *Estudios Fronterizos*, 21, 1-21. <https://doi.org/10.21670/ref.2015057>

Domenech, E., & Dias, G. (2020). Regimes de fronteira e ilegalidade migrante na América Latina e no Caribe. *Sociologias*, 22(55), 40-73. <https://doi.org/10.1590/15174522-108928>

Domenech, E., Basualdo, L., & Pereira, A. (2022). Migraciones, fronteras y política de datos: nuevos medios de control del movimiento en el espacio sudamericano. En L. Rivera Sánchez, G. Herrera y E. Domenech (coords.), *Movilidades, derecho a migrar y control fronterizo* (pp. 317-355). Buenos Aires y Ciudad de México: Clacso, Siglo XXI.

Domenech, E., Herrera, G., & Rivera Sánchez, L. (2022). Introducción. Los estudios migratorios en América Latina: movilidades, fronteras y ciudadanía. En L. Rivera Sánchez, G. Herrera y E. Domenech (coords.), *Movilidades, derecho a migrar y control fronterizo* (pp. 9-74). Buenos Aires y Ciudad de México: Clacso, Siglo XXI.

Fassin, D. (2003). Gobernar por los cuerpos, políticas de reconocimiento hacia los pobres y los inmigrantes en Francia. *Cuadernos de Antropología Social*, (17), 49-78.

Fassin, D. (2012). Economies morales e justices locales. *Revue Française de Sociologie*, 53(4), 651-655.

Fassin, D. (2016). *La razón humanitaria. Una historia moral del tiempo presente*. Prometeo.

Fernandes, D., & De Faria, A. (2017). O visto humanitário como resposta ao pedido de refúgio dos haitianos. *Revista Brasileira Est. Pop., Belo Horizonte*, 34(1), 145-161. <https://doi.org/10.20947/s0102-3098a0012>

Gross, D. (1985). Temporality and the Modern State. *Theory and Society*, 14(1), 53-82.

Herrera, G., & Berg, U. (2019). «Migration crises» and humanitarianism in Latin America: the case of Ecuador. En N. Sørensen y S. Plambech (eds.), *When human welfare meets the political and security agendas. Global Perspectives on humanitarianism* (pp. 31-50). Copenhagen: Danish Institute for International Studies (DIIS).

Heyman, J. (2012). Construcción y uso de tipologías: movilidad geográfica desigual en la frontera México-Estados Unidos. En M. Ariza y L. Velasco (coords.), *Métodos cualitativos y su aplicación empírica: por los caminos de la investigación sobre migración internacional* (pp. 419-454). El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Horton, S. (2020). Introduction. Paper Trails: Migrants, Bureaucratic Inscription, and Legal Recognition. En S. Horton y J. Heyman (eds.), *Paper Trails. Migrants, Documents and Legal Insecurity* (pp. 1-26). Duke University Press.

Huysmans, J., & Squire, V. (2009). Migration and security. En M. Dunn Caveltty y V. Mauer (eds.), *Handbook of Security Studies*. Routledge.

Khosravi, S. (2017). *Precarious lives. Waiting and hope in Iran*. University of Pennsylvania Press.

Lawrence, M., & Tavernor, R. (2019). *Global humanitarianism and media culture. Humanitarianism: Key Debates and New Approaches*. Filadelfia: University Press.

Mallimaci Barral, A., & Magliano, M. J. (2020). Esperas y cuidados. Reflexiones en torno a la gestión del tiempo de mujeres migrantes en dos espacios urbanos de Argentina. *REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 28(59), 161-176. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005910>

Mansur Dias, G. (2017). Trata de personas, tráfico de migrantes y la gobernabilidad de la migración a través del crimen. *Etnográfica*, 21(3), 541-554. <https://doi.org/10.4000/etnografica.5026>

Mezzadra, S., & Neilson, B. (2017). *La frontera como método* (Verónica Hendel, trad.). Traficantes de Sueños.

Miranda, B., & Silva Hernández, A. (2022). Gestión desbordada: solicitudes de asilo en Estados Unidos y los mecanismos de espera allende sus fronteras. *Migraciones Internacionales*, (13). <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2385>

Moulin, C., & Magalhães, B. (2020). Operation Shelter as Humanitarian Infrastructure: Material and Normative Renderings of Venezuelan Migration in Brazil. *Citizenship Studies*, 24(5), 642-662.

Moulin, C., & Thomaz, D. (2016). The Tactical Politics of «Humanitarian» Immigration: Negotiating Stasis, Enacting Mobility, *Citizenship Studies*, 20(5), 595-609. <https://doi.org/10.4324/9781003201274-5>

Pallitto, R., & Heyman, J. (2008). Theorizing cross-border mobility: surveillance, security and identity. *Surveillance & Society*, 5(3), 315-333. <https://doi.org/10.24908/ss.v5i3.3426>

Pereira, A. (2019). El nexo entre migración, seguridad y derechos humanos en la política migratoria de Argentina (1990-2015). *Desafíos*, 31(1), 273-309. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6031>

Pereira, A., & Clavijo, J. (2022). La excepción evidencia la regla: humanitarismo y securitización en las políticas migratorias argentinas (2015-2019). Si *Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 22(1), 139-163. <https://doi.org/10.4067/s0719-09482022000100139>

Pinto, S. (2014). *A Migração de Haitianos para o Brasil e Os Usos da Razão Humanitária* [tesis de maestría en Antropología, Instituto Universitário de Lisboa, Escola de Ciências Sociais e Humanas].

Piscitelli, A., & Lowenkron, L. (2015). Categorías em movimento: a gestao de vitimas do trafico de pessoas na Espanha e no Brasil. *Ciência e Cultura*, 67(2), 35-39. <https://doi.org/10.21800/2317-66602015000200012>

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

“AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF”. HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales* (pp. 201-246). Clacso.

Redfield, P. (2012). Humanitarianism. En D. Fassin (ed.), *A Companion to Moral Anthropology* (pp. 449-467). Malden, Massachusetts: Blackwell.

Rockwell, E. (2009). *La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós.

Rovetta Cortés, A. (2021). El patrocinio de refugiados: una revisión sistemática descriptiva. *REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 29(63), 211-231. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006313>

Ruiz Muriel, M., & Álvarez Velasco, S. (2019). Excluir para proteger: la «guerra» contra la trata y el tráfico de migrantes y las nuevas lógicas de control migratorio en Ecuador. *Estudios Sociológicos*, 37(111), 689-725. <https://doi.org/10.24201/es.2019v37n111.1686>

Salter, M. (2006). The global visa regime and the political technologies of the international self: borders, bodies, biopolitics. *Alternatives*, 31(2), 167-189. <https://doi.org/10.1177/030437540603100203>

Salter, M., & Mutlu, C. (2010). *Asymmetric borders: The Canada-Czech Republic 'Visa War' and the Question of Rights*. CEPS - Liberty and Security in Europe.

Sayad, A. (2010). *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Anthropos.

Stang, M., Lara, A., & Andrade, M. (2020). Retórica humanitaria y expulsabilidad: migrantes haitianos y gobernabilidad migratoria en Chile. *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 20(1), 176-201. <https://doi.org/10.4067/s0719-09482020000100176>

Surmiak, A. (2018). Confidentiality in Qualitative Research Involving Vulnerable Participants: Researchers' Perspectives. *FQS. Forum: Qualitative Social Research*, 19(3), art. 12.

Trabalón, C. (2018). Política de visado y regulación de las fronteras. Un análisis desde la movilidad de haitianos en Sudamérica. *Polis*, 17(51), 163-186. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-65682018000300163&lng=es

Trabalón, C. (2020). Violencia estatal, control fronterizo y racialización: experiencias de haitianos y haitianas en aeropuertos de Argentina. *Historia y Sociedad*, (39), 155-183. <https://doi.org/10.15446/hys.n39.82972>

Trabalón, C. (2021). Racialización del control y nuevas migraciones: procesos de ilegalización en la Argentina durante la última década. *Periplos. Revista de Investigación sobre Migraciones/Periplos. Revista de Pesquisa sobre Migrações*, 5(1), 207-234.

Trabalón, C. (2023). Migración «extrarregional» y fronteras temporales en el contexto sudamericano reciente. Migración haitiana e «intermitencia

legal» en Argentina. *Derecho PUCP*, (90), 215-250. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202301.007>

Walters, W. (2011). Foucault and frontiers: notes on the birth of the humanitarian border. En U. Bröckling, S. Krasmann y T. Lemke (eds.), *Governmentality: current issues and future challenges* (pp. 138-164). Routledge.

Zarzycka, M. (2016). Save the child: photographed faces and affective transactions in NGO child sponsoring programs. *European Journal of Women's Studies*, 23(1), 28-42. <https://doi.org/10.1177/1350506814568362>

Zolberg, A. (2003). The archaeology of «remote control». En A. Fahrmeir (ed.), *Migration control in the north atlantic world: The evolution of state practices in Europe and the US from the French Revolution to the inter-war period* (pp. 195-222). Berghahn.

Jurisprudencia, normas y otros documentos legales

Disposición N.º 4362 / 2014, Disposición de la Dirección Nacional de Migraciones sobre el procedimiento para la resolución de casos sobre sospecha fundada en la subcategoría turista (4 de noviembre de 2014). *Boletín Oficial*, 7 de noviembre de 2014.

Ley N.º 25.871, Ley de Migraciones (Congreso de la Nación [Argentina], 21 de enero de 2004). *Boletín Oficial*, 21 de enero de 2004, (30.322), 2.

Ley N.º 25.903, Ley sobre Acuerdo de Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile, suscripto en Brasilia el 6 de diciembre de 2002 (13 de julio de 2004). *Boletín Oficial*, 16 de julio de 2004, (30.433), 3.

Recibido: 09/03/2022
Aprobado: 23/07/2023

161

«Y CUANDO VIO LA FOTO DE LA NENA, SE LE CAYERON LAS MEDIAS». HUMANITARIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES POR SALUD Y VISADO POR TRATAMIENTO MÉDICO

"AND WHEN HE SAW THE GIRL PICTURE, HIS STOCKINGS FELL OFF". HUMANITARIANIZATION OF HEALTH MOBILITIES AND VISA FOR MEDICAL TREATMENT